



ARTE HECHO A MEDIDA

LOS TRAJES MÁS
FINOS DEL MUNDO
A TU MEDIDA

WWW.LAVALLIERE.PE



947 599 558 / 017735859



LavallierePeru



Lavalliere_ternos



Lavalliere Ternos



CONVENIO DE COOPERACIÓN

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que celebran:

SINDICATO DE PILOTOS DE LAN PERÚ S.A. (En adelante SIPLAP), con **RUC N° 20513901641**, representada por el señor **Ronald Cesar Viñas Maichle**, identificado con **DNI N° 43717836** y **Alessia Books S.A.C**, con **RUC N°: 20603635214** ubicado en: la Calle Antares 320 Of. 404 Urb. La Alborada Santiago de Surco, Lima.

El presente convenio se sujeta a los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente convenio es establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar y desarrollar la cooperación comercial entre Alessia Books S.A.C. y SIPLAP a efectos de que Alessia Books S.A.C. ofrezca descuentos (beneficios) a sus colaboradores y este último promocióne los bienes y/o servicios de Alessia Books S.A.C.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE Alessia Books S.A.C.

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, Alessia Books S.A.C. se obliga a otorgar los siguientes beneficios:

- a. Camisa por talla S/ 100.00
- b. Camisas a medida desde S/120.00
- c. Camisas sport 5 x S/ 600.00
- d. Trajes sobre medida desde S/999.00
- e. Trajes casimir desde S/1,500.00
- f. 1 Paquete Completo incluye :
 - 1 Saco , 1 pantalón, 1 chaleco, 1 camisa , 1 corbata. 1 par de zapato S/2500.00

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL SIPLAP

Por su lado, SIPLAP se obliga a promocionar y publicitar los servicios de Alessia Books

S.A.C. entre sus colaboradores.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 02 de Abril de 2026. No obstante, el presente convenio podrá ser renovado por un

período adicional de uno o más años, previa suscripción de la respectiva adenda.

CLÁUSULA QUINTA: BUENA FE Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Las partes declaran conocer el contenido y el alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman el presente convenio, y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor, en Lima a los 02 días del mes de Abril de 2025.

Representante Legal Ronald Viñas Maichle.
SIPLAP

Alessia Books S.A.C.

